

131
231
el correspondiente R. Despacho
de favor de mis partes para q.
el referido D. Juan Salbador de
la Partida cese en el uso de
dicha Jurisdiccion vna la mul-
ta, que el Consejo tenga por con-
veniente, y con apercibimientos
de multa en quanto por el
se dictare entendiendose para
que no pueda nombrar teni-
ente, o persona que le sustitua
asi por no correspondiente en otro
dho, como por sea en notorio per-
juicio de mis partes, aciuo me
hago el Reovimiento mas util y
con las proteccas convenientes
en Justicia que pido furo V. d. p.
D. Dof Carrabero y Salda: Man-
cino, Cam. Marques. Vista por los

